

Protocolo de Transparencia del Club Tennis de Mesa Defense

Aprobado en Junta Directiva del 16 de julio de 2024

Introducción

Este protocolo de transparencia tiene como objetivo establecer los principios y procedimientos que regirán la gestión de la información y la transparencia en el Club Tennis de Mesa Defense, en cumplimiento con la normativa nacional de España y la normativa regional de Canarias.

Marco Legal

- **Normativa Nacional:**
 - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
 - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- **Normativa Regional (Canarias):**
 - Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias.
 - Decreto 11/2019, de 11 de marzo, que desarrolla la Ley 12/2014.

Principios Generales

1. **Acceso a la Información:** Garantizar el derecho de acceso a la información pública del club, conforme a la legislación vigente.
2. **Publicidad Activa:** Asegurar la divulgación proactiva de información relevante para los socios y la comunidad.
3. **Responsabilidad:** Mantener una gestión responsable y ética de la información.
4. **Participación:** Fomentar la participación de los socios en la toma de decisiones y la gestión del club.

Ámbito de Aplicación

Este protocolo aplica a todos los miembros del Club Tennis de Mesa Defense, incluyendo la Junta Directiva, empleados, y socios.

Procedimientos de Transparencia

1. Publicación de Información

1. **Información Institucional y Organizativa:**
 - Estructura organizativa del club.
 - Funciones y competencias de cada órgano.
 - Actas y acuerdos de las Juntas Directivas y Asambleas Generales.
2. **Información Económica, Presupuestaria y Estadística:**
 - Presupuestos anuales y su ejecución.
 - Estados financieros y cuentas anuales.
 - Subvenciones y ayudas públicas recibidas.

- Información sobre los contratos y convenios suscritos.
- 3. **Información de Relevancia Social:**
 - Programas y actividades del club.
 - Calendario de competencias y resultados.
 - Proyectos y obras en ejecución.

2. Acceso a la Información

1. **Solicitudes de Información:**
 - Las solicitudes de información pueden realizarse por escrito o a través del sitio web del club.
 - Plazo máximo de respuesta: 20 días hábiles.
 - Mecanismos de reclamación en caso de denegación o falta de respuesta.
2. **Protección de Datos:**
 - Garantizar la protección de datos personales conforme a la normativa vigente.
 - Implementación de medidas de seguridad para el tratamiento de datos.

3. Publicidad Activa

1. **Portal de Transparencia:**
 - Creación de un portal de transparencia accesible desde la página web del club.
 - Actualización periódica de la información publicada.
 - Mecanismos para la retroalimentación y participación de los socios.
2. **Comunicación Interna:**
 - Envío regular de boletines informativos a los socios.
 - Organización de reuniones informativas y consultas públicas.

4. Buen Gobierno y Ética

1. **Código de Conducta:**
 - Elaboración y publicación de un código de conducta para todos los miembros del club.
 - Establecimiento de sanciones en caso de incumplimiento.
2. **Formación y Sensibilización:**
 - Programas de formación sobre transparencia y buen gobierno para los miembros del club.
 - Campañas de sensibilización sobre la importancia de la transparencia.

5. Evaluación y Seguimiento

1. **Comisión de Transparencia:**
 - Creación de una comisión de transparencia encargada de supervisar el cumplimiento del protocolo.
 - Informes anuales de transparencia y propuestas de mejora.
2. **Indicadores de Transparencia:**
 - Definición y seguimiento de indicadores de transparencia para evaluar el desempeño del club en esta materia.

Disposiciones Finales

Este protocolo entrará en vigor a partir de su aprobación por la Junta Directiva y será de obligatorio cumplimiento para todos los miembros del Club Tenis de Mesa Defense. Las modificaciones a este protocolo deberán ser aprobadas en Junta Directiva y comunicadas a todos los socios.

Aprobación

Aprobado por unanimidad en la sesión de la Junta Directiva del Club Tenis de Mesa Defense el 16 de julio de 2024.